



71429
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



Disolución

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00007431

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00008573 de fecha 30 de septiembre de 2019, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 08 de octubre de 2019, se dispuso la liquidación de la compañía INMOBILIARIA TERRABIENES S.A., por encontrarse disuelta de pleno derecho en virtud de la causal prevista en el numeral 6 del artículo 360 de la Ley de Compañías; y, se dispuso que el representante legal inicie el proceso de liquidación de la misma;

QUE con resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00002414 de fecha 04 de marzo de 2020, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de marzo de 2020, se resolvió nombrar liquidadora de la compañía a la CPA Cristina del Rocío Reyna Macías;

QUE mediante memorando No. SCVS-INC-DNICAI-2020-0413-M de fecha 13 de noviembre de 2020, inserto en el trámite No. 12257-0057-20, el Director Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, con sustento en el artículo 28 del Reglamento sobre disolución, liquidación, cancelación y reactivación de compañías nacionales y revocatoria del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, recomienda la designación del señor Carlos Xavier Cadena Asencio como liquidador de la compañía INMOBILIARIA TERRABIENES S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en reemplazo de la CPA Cristina del Rocío Reyna Macías;

QUE de acuerdo a la disposición contenida en el artículo 364 de la Ley de Compañías, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros puede remover en cualquier momento al representante legal de una sociedad disuelta de pleno derecho, y nombrar a un liquidador en su reemplazo;

QUE es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor Carlos Xavier Cadena Asencio en reemplazo de la CPA Cristina del Rocío Reyna Macías, para que desempeñe el cargo de liquidador de la compañía INMOBILIARIA TERRABIENES S.A. "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 17 de noviembre de 2020

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidador. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que inculca: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - Guayaquil, 17 de noviembre de 2020

Sr. Carlos Xavier Cadena Asencio
C.C. No. 091266936-3 (Código dactilar V4343I4222)

ACIP / Exp. 71429 / T. 12257-0057-20

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL
ADJUNTA



NUMERO DE REPERTORIO:40.104
FECHA DE REPERTORIO:20/nov/2020
HORA DE REPERTORIO:11:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Noviembre del dos mil veinte queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-2020-00007431, dictada el 17 de noviembre del 2020, por el Especialista Jurídico Societario, **AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **INMOBILIARIA TERRABIENES S.A. EN LIQUIDACION** a favor de **CARLOS XAVIER CADENA ASENCIO**, de fojas **89.714 a 89.715**, Libro Sujetos Mercantiles número **15.505**. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 40104

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 23 de noviembre de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0277992

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

6 1 DIC 2020 HORA

FIRMA: _____